



## Ayuntamiento de Jérica

---

CERTIFICADO DE SECRETARIA DE ACUERDO DE PLENO.

**INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, PROVINCIA DE CASTELLON,**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiséis de enero dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017 .**

Formado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 y considerando que el mismo se ajusta, en fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2013 de Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera de las Corporaciones locales.

Enterados de la presente propuesta de Alcaldía, se formula la siguiente intervención:

María Nieves Martínez Tarazona, concejal del Grupo municipal Popular indica que el voto de su grupo será abstención pues no han participado, ni han tenido información previa al sometimiento al Pleno de este expediente.

Formulada esta intervención y sometida a su consideración, el Ayuntamiento Pleno por cuatro votos a favor (3 votos del Grupo municipal PSOE y 1 voto de IU) y cuatro abstenciones acuerda,

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2017, fijando los gastos e ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan, totalizando un importe de ingresos de 1.610.000,00€ y de gastos 1.610.000,00 €. Se presenta, para su aprobación, con equilibrio presupuestario.

**SEGUNDO.-** Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2017

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla, inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el B.O.P. de Castellón, por el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante el cual



## Ayuntamiento de Jérica

---

los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General 2017 si durante este período no se hubieran presentado reclamaciones.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del artículo 206 del R.O.F., se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Amadeo Edo Salvador, en Jérica a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

V.ºB.º

El Alcalde,

Amadeo Edo Salvador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.